INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 15 de julio de 2020, al Despacho de la señora Juez acción Constitucional de tutela con radicado N° 2020 – 0163, informando que ingresó de la plataforma virtual de la oficina judicial de reparto, encontrándose pendiente su admisión. Sírvase proveer

JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).
Ref.: Acción de Tutela de 1° Instancia N° 110013105008 **2020 00163** 00
Ate: Benilda Castro Bonilla.
Ados: La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Benilda Castro Bonilla, actuando en causa propia, instaura acción de tutela contra la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, por considerar que dichas entidades vulneraron sus derechos fundamentales, a la Vida; Igualdad; Mínimo Vital y Seguridad Social.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMÍTASE la acción de tutela presentada por **BENILDA CASTRO BONILLA** contra de **LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA y LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las entidades accionadas, para que ejerzan su derecho de defensa y por intermedio de su representante legal y/o judicial, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de éste

proveído, corriéndose el traslado correspondiente, otorgándosele término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZ

DG

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 73 de Fecha 16 de julio de 2020.

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ